



**La Serena**



**ORD. N°: RT 4140**

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0003670

**MAT.:** Se deniega parte de la información solicitada, por ser considerada personal.

**LA SERENA, 03 de enero de 2022**

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: DARWIN BARRIENTOS BARRIENTOS**

Considerando que:

- a) Con fecha 27/12/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003670, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Solicito Nombres y números de contacto de representantes de las juntas de vecinos de:*

- Colonia Alfalfares
- Paz y Esperanza
- Algarrobito
- Altovalsol.

*Observaciones: Los contactos se utilizaran para obtener información relevante de relacionamiento entre la comunidad y la empresa Polpaico BSA.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la información y la Sección de Registros de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

Se informa el nombre de los presidentes de las juntas de vecinos solicitadas:

- Colonia Alfalfares: Sr. Héctor Mauricio Palta Palta.
- Paz y Esperanza: Sra. Amelia Bravo Álvarez.
- Algarrobito: Sr. Jorge Antonio Navea Toro.
- Altovalsol: Verónica María Veliz Jara.

En cuanto a los números de contacto, se indica que el requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, *ya que este dato pertenece a una persona natural*, por lo cual este organismo deniega la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada. Cabe señalar

que la información recabada por el municipio tiene como fin único el registro de Organizaciones Comunitarias sujetas a la Ley N° 19.418.

Por otra parte, se puede dirigir a las Delegaciones Municipales del sector respectivo pueden intentar hacer el contacto, es decir Delegación Antena y Delegación Rural a través de los medios:

- Correo electrónico:  
[rural@laserena.cl](mailto:rural@laserena.cl)  
[antena@laserena.cl](mailto:antena@laserena.cl)
- Número telefónico:  
512-206680  
512-206620

Conforme a lo anterior, se notifica a la solicitante la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMV/imc